

**SISTEMA INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, REPÚBLICA ARGENTINA****(ID ANUNCIO: 1)****CIRCULAR ACLARATORIA N° 5****PREGUNTA N° 105:**

1. ¿La numeración de ingreso de trámites se encuentra centralizada y sincronizada entre todas las delegaciones y la Ventanilla Electrónica, o cada sede mantiene una secuencia independiente?

RESPUESTA

Cada sede mantiene una secuencia independiente (4 delegaciones), incluida la Ventanilla Electrónica. La numeración no divide entre papel y digital.

PREGUNTA N° 106:

2. ¿La consulta del Libro Diario y el seguimiento del estado de los trámites se realiza de manera unificada para todas las delegaciones, independientemente de la sede donde se haya iniciado el trámite?

RESPUESTA

Sí. Conforme a la concepción de la Base de Datos Única centralizada que exige el pliego para el SIRPI, la consulta del Libro Diario y el seguimiento del estado de los trámites se realizarán de manera completamente unificada y en tiempo real para todas las delegaciones de la provincia, independientemente de la sede física u oficina virtual donde se haya iniciado la solicitud.

PREGUNTA N° 107:

3. Como parte de la estrategia de contingencia y continuidad operativa, ¿se prevé mantener vigente la atención y recepción de documentación mediante ventanilla física durante la implementación del nuevo sistema?

RESPUESTA

Sí. Para garantizar la continuidad operativa y la accesibilidad, se mantendrá vigente la atención y recepción de documentación mediante ventanilla física, integrando de forma gradual estos flujos tradicionales con la lógica digital del nuevo sistema. No obstante, hay tramites que requieren por normativa ser físicos.

PREGUNTA N° 108:

4. Respecto del Folio Real Digital, ¿se prevé que reemplace completamente al soporte papel o continuará existiendo algún esquema de impresión, guarda física o registración cartular para fines operativos, legales o de resguardo? Asimismo, ¿la matrícula registral será íntegramente digital o coexistirá con soporte físico complementado por registración en el sistema?

RESPUESTA

El SIRPI está diseñado para promover la despapelización definitiva; la matrícula registral será **íntegramente digital**. Los esquemas remanentes de impresión, guarda física o resguardo legal para contingencias operativas se definirán formalmente en la etapa de diseño.

PREGUNTA N° 109:

**SISTEMA INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, REPÚBLICA ARGENTINA****(ID ANUNCIO: 1)****CIRCULAR ACLARATORIA N° 5**

5. Uno de los objetivos del SIRPI es avanzar hacia el Folio Real Digital como técnica única de registración y promover la despapelización. Considerando que el alcance actual no contempla la digitalización masiva de los Folios Reales existentes, ¿cómo se prevé brindar la publicidad registral hasta completar dicho proceso? Por ejemplo, mediante copia de matrícula histórica complementada con las novedades registradas en el sistema, o mediante la digitalización progresiva del folio cartular.

RESPUESTA

La publicidad de los folios no digitalizados masivamente se brindará mediante un esquema mixto: la consulta de la matrícula histórica (física o escaneada) complementada con las novedades y asientos cargados directamente en el SIRPI. Las pautas de matriculación gradual se acordarán en la etapa del diseño.

PREGUNTA N° 110:

6. ¿Se pondrá a disposición de la adjudicataria la documentación funcional, técnica y los códigos fuente correspondientes al sistema de Minuta actualmente en operación?

RESPUESTA

Toda la documentación requirente a los sistemas será articulada con la empresa ALTEC en el momento de la adjudicación.

PREGUNTA N° 111:

7.No se observa una referencia específica al Testimonio Digital de Inscripción, tanto para documentos notariales como judiciales. ¿Forma parte del alcance requerido su emisión, gestión y conservación dentro de la solución propuesta?

RESPUESTA

Sí, forma parte del alcance. El SIRPI debe resolver el ciclo completo del trámite; esto incluye la generación, firma digital, emisión y conservación del Testimonio Digital de Inscripción, interactuando con el ecosistema de firmas de la provincia y la ventanilla de TAD.

PREGUNTA N° 112:

8. Con el objetivo de facilitar una implementación gradual y reducir riesgos operativos, ¿sería posible replantear el cronograma de ejecución mediante hitos evolutivos que permitan la convivencia e interoperabilidad entre los sistemas actuales (legacy) y los nuevos componentes, sin alterar las fechas comprometidas de inicio y finalización del proyecto?

RESPUESTA

Las fechas de inicio, finalización y los hitos de pago están fijados contractualmente en el pliego. No obstante, el plan contempla una etapa de convivencia técnica a partir del Mes 9; la estrategia detallada para esa transición gradual se coordinará con la empresa adjudicataria.

Por lo cual, el adjudicatario podrá proponer ajustes de hitos en instancias previas a la firma del contrato en alguna de las etapas.

OEI ARG LPI 01/2026**SISTEMA INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, REPÚBLICA ARGENTINA****(ID ANUNCIO: 1)****CIRCULAR ACLARATORIA N° 5****PREGUNTA N° 113:**

Estimados buenos días! podrían por favor confirmar si es necesario reenviar el formulario 2.11 y 2.10 para participar en la 2da reunión informativa.

RESPUESTA

Para participar en la segunda reunión informativa solo deberán enviar el Formulario 2.11 y el Formulario 2.10 b) aquellos oferentes que aún no se encuentren registrados en la licitación.

Aquellos oferentes que ya hayan presentado estos dos formularios suscriptos para participar en la primera reunión informativa, no deberán reenviarlos para participar en la segunda reunión informativa, dado que ya se encuentran registrados.

Estos recibirán el enlace con la invitación a la reunión a los correos electrónicos informados, pudiendo decidir si asistirán o no.

PREGUNTA N° 114:

Estimados. Consultamos cuando estaríamos recibiendo la convocatoria para la 2da reunión aclaratoria prevista para el próximo jueves 11. Atte.

RESPUESTA

El enlace con la invitación a participar en la segunda reunión aclaratoria será remitido a la brevedad, con anterioridad a la fecha y hora de la celebración.